

La otra cara de la moneda: mujeres que practican violencia

The other side of the coin: women that practise violence

María Antonieta Beltrán Gálvez¹

Resumen

Este artículo se propone resaltar el uso de violencia como un recurso al que también acuden las mujeres en la esfera doméstica y fuera de esta. Algunas mujeres que viven en barrios peligrosos y transitan en sus calles encuentran en la práctica de la violencia una herramienta útil de defensa, protección y respeto. Utilizando los resultados preliminares de una investigación etnográfica llevada a cabo en dos barrios populares del Gran Buenos Aires, el presente busca distinguir distintos escenarios y relaciones interpersonales en los que mujeres adultas recurren a la violencia, así como explicar las circunstancias que llevan a que ellas la practiquen. Entre estas se puede distinguir la defensa propia y de la familia, la resolución de conflictos barriales, desquitarse, obtener reputación y educar a los hijos. Mediante su práctica, las mujeres construyen una feminidad alternativa, distinta a la hegemónica.

Palabras clave: mujer - identidad de género - feminidad - violencia - barrios populares.

Abstract

This article aims to expose women's use of violence as a tool in their domestic sphere and beyond. Some of the women that live in dangerous neighborhoods and do not have other choice than transit through those streets, find in violence an useful tool for self-defense, protection and respect. Based on the preliminary results from an ethnographic research developed in two marginalized neighborhoods of Buenos Aires, the current text is looking to identify between different situations and relationships in which women resort to violence. It also seeks to explain the circumstances that lead them to practice it without questioning their femininity. The identified practices are self-defense, defense of the family, neighborhood conflicts resolutions, 'getting even', gaining reputation and the education of their children. Through this practice, women build up an alternative femininity, different from the hegemonic one.

Key words: woman - gender identity - feminity - violence - marginalized neighborhoods.

¹ Doctoranda en Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires (UBA). Master en Psicología Social Comunitaria, Pontificia Universidad Católica de Chile. Licenciada en Psicología, UCA, El Salvador. Investigadora asociada de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), El Salvador.

I. INTRODUCCIÓN

Este artículo se basa en una investigación sobre el papel de la violencia en la construcción de la identidad de género de mujeres de dos barrios populares del Gran Buenos Aires², contextos a los que habitualmente se imputa una manifestación visible y frecuente de sucesos violentos. Se parte del señalamiento, ya realizado desde el feminismo, de que en la construcción de la identidad de género se establecen dicotomías en cuanto a los hombres y las mujeres, asociando lo violento con la masculinidad y lo no violento con la feminidad predominantes (Barbieri, 2008; Campbell, 1993, 1999; Chesney-Lind y Shelden, 2004; Messerschmidt, 1999; Schippers, 2007).

Si bien se ha tomado conciencia de que son muchas las mujeres víctimas de la violencia, se suele obviar que también ellas pueden ser protagonistas de hechos violentos. En el caso de las mujeres que viven cotidianamente las precarias condiciones de los barrios populares porteños (hacinamiento, bajos ingresos, frustración, tráfico y consumo de drogas, delincuencia), el uso de la violencia puede ser un instrumento útil para defenderse o defender a otros, alcanzar protección y ganar respeto frente a las personas que las pudieran perjudicar (Chesney-Lind y Shelden, *Op. cit.*; Ness, 2010) en una sociedad patriarcal donde la posición de subordinación de las mujeres las ubica en mayor riesgo (Chesney-Lind y Pasko, 2007).

De acuerdo con el paradigma patriarcal, la organización binaria de los géneros se manifiesta como natural y absoluta (Casale, 2010). En esta organización, una de las dos categorías reconocidas, la masculinidad, se constituye como hegemónica y se perfila como un elemento que mantiene la dominación masculina. La masculinidad hegemónica³ consiste en *“la configuración de la práctica genérica que incorpora la respuesta corrientemente aceptada al problema de la legitimidad del patriarcado, la que garantiza (o se toma para garantizar) la posición dominante de los hombres y la subordinación de las mujeres”* (Connell, 1997: 39). Al mismo tiempo, el reconocimiento de una masculinidad hegemónica supone la existencia de una feminidad hegemónica, es decir, *“el conjunto de características propias de las mujeres que establecen y legitiman una relación jerárquica y complementaria con la masculinidad hegemónica y al mismo tiempo garantizan la posición dominante de los hombres y la subordinación de las mujeres”* (Schippers, 2007: 94).

En esta definición es importante considerar que los elementos que conforman la feminidad hegemónica (o bien los estereotipos predominantes asociados a lo femenino) forman pares diametralmente opuestos, pero complementarios, con los elementos que constituyen la masculinidad hegemónica⁴. Se trata de una complementariedad jerarquizada, pues esa construcción masculino/femenino es la que mantiene el dominio del hombre sobre la mujer. Así, una mujer débil necesita de un hombre fuerte que la

² Se trata de la investigación en curso llevada a cabo para ser presentada como tesis doctoral a la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. En este artículo se presentan resultados preliminares.

³ Connell (1987) habla de masculinidad hegemónica, pues reconoce múltiples masculinidades, como la homosexual. Sin embargo, siempre hay un predominio de la masculinidad sobre la feminidad.

⁴ Estos son descritos en el apartado III.1.

ayude y la acompañe. Un hombre protector necesita a seres débiles (mujeres, niños) a quienes proteger. Se acepta que los hombres usen violencia, la cual es un recurso altamente utilizado para establecer dominio y control, y las mujeres sufren en gran medida esa violencia, recayendo en el lado de la victimización.

Como bien lo señalan Connell (1995, 1997), Connell y Messerschmidt (2005) y Schippers (2007), en cada binomio es la masculinidad la que detenta el poder, mientras que la feminidad se mantiene en una posición de subordinación que mantiene la hegemonía masculina y las desventajas de la feminidad. Por tanto, los atributos propios de la masculinidad deben ser y permanecer inalcanzables para las mujeres.

De esa manera, aunque el uso de la violencia es una práctica a la que recurren mayoritariamente los hombres y está vinculada a la masculinidad hegemónica, las mujeres también pueden recurrir a ella sin que por ello dejen de ser "femeninas" (Portillos, 1999; Schippers, 2007). Las prácticas violentas se alejan del ideal de la feminidad hegemónica y dan pie para formar una identidad de género alternativa que incluye la no violencia.

Para abordar este planteamiento, en el presente texto se concibe la identidad de género como un proceso de construcción de diferenciación y distinción en el que las personas pueden optar por diversos grados de aceptación o resistencia a los patrones vigentes (West y Zimmerman, 1987). Esto permite entender que algunas mujeres exhiban conductas generalmente consideradas masculinas, como lo son algunos deportes como el rugby o el boxeo, o recurrir a las prácticas violentas, intentando al mismo tiempo ser madres o mujeres cariñosas y empáticas.

La violencia, al igual que la identidad de género, se da en interacciones cotidianas entre las personas. Todavía existe una larga discusión sobre cómo conceptualarla, lo que deriva en un significado y alcance del término poco transparentes (Garriga y Noel, 2010)⁵. A pesar de los numerosos factores sociales, institucionales, culturales, históricos e individuales que intervienen en su manifestación, en este trabajo su definición se apega a una concepción limitada que la entiende como todo tipo de conducta, tanto física como verbal, ejecutada por un actor con la intención de dañar a alguien (Berkowitz, 1993; Geen, 2001). Esta definición tiene como ventaja metodológica y epistemológica el hecho de circunscribirse al terreno de lo observable, pues es sencillo determinar si ha habido una agresión física o verbal y, por tanto, es posible esperar un potencial acuerdo entre observadores diferentes respecto de la existencia o no de un acto violento (Riches, 1988).

En este artículo se combina la teoría de identidad de género (West y Zimmerman, *Op. cit.*) como algo que se construye cotidianamente, y las conductas de violencia, ambas

⁵ Existe una vasta literatura sobre la definición de la violencia y sus diferentes manifestaciones. Así, es posible hablar de violencia política, social, delictiva, estructural, estatal, violencia en el deporte, violencia de género e intrafamiliar o violencia simbólica. Cada una de esas acepciones ha sido ampliamente desarrollada. Sin embargo, en este espacio no entraremos en discusión sobre las distintas concepciones, limitaciones, aspectos y tipologías de la violencia. Al respecto, ver, por ejemplo, Garriga y Noel (2010), Englander (2007) y UNESCO (1981).

vistas como prácticas que se manifiestan en un intercambio social. De esta manera, se intenta dilucidar cómo la práctica de la violencia puede volverse un ingrediente en la construcción de identidad de género de las mujeres que recurren a la misma.

Desde una perspectiva de género, se apunta a los modos en que repertorios culturales articulados en torno a la violencia, disponibles para las mujeres de sectores populares urbanos, son apropiados por estas mujeres, y las formas en que ellas los integran en su propia conducta. Recurriendo a resultados preliminares de la investigación ya mencionada sobre el rol de la violencia en la construcción de identidad de género de mujeres, se busca mostrar, por un lado, las diferentes formas de violencia que pueden sufrir o practicar las mujeres y, por otro, entender cómo ellas incorporan las experiencias en torno a la violencia –como conducta que se sufre y practica– en la imagen de sí mismas. Abordar la identidad de género como una construcción social permite examinar cómo la adopción de prácticas violentas es una manera de deshacer género (Deutsch, 2007), es decir, una forma de actuar alejándose de las normas y patrones que constituyen las identidades de género hegemónicas que mantienen las diferencias entre hombres y mujeres (Connell, 1987, 1997). De esa manera, el uso de la violencia contribuye a generar una identidad de género alternativa.

La información utilizada fue recabada de forma etnográfica. Esto comprendió un periodo prolongado de observación participante y entrevistas en profundidad (incluyendo historias de vida) tanto a mujeres habitantes de las villas como a informantes clave que trabajan o permanecen en los dos barrios populares visitados del Gran Buenos Aires⁶. Los resultados apuntan a distintas circunstancias sociales y relaciones interpersonales en las que mujeres adultas recurren a prácticas violentas. Entre ellas se puede distinguir la defensa propia y de miembros de la familia frente a otros miembros o extraños, la resolución de conflictos entre los/as vecinos/as, desquitarse con la persona que las provoque, obtener reputación a los ojos de otros habitantes del barrio para evitar que las traten mal y la educación de los hijos cuando no les atienden.

A continuación se hace una muy breve mención de los estudios referentes a la violencia y el delito cometidos por mujeres. Luego, se retoma la teoría de identidad de género entendida como un proceso de construcción, el cual permite integrar las prácticas violentas en la feminidad. En tercer lugar, se desglosan los resultados que dan cuenta de conductas violentas de mujeres y los motivos por los cuales recurren a estas prácticas. Por último, se establece una intersección entre la identidad de género y las prácticas violentas como recurso analítico para poner en discusión la posibilidad de feminidades alternativas, en este caso, construidas en torno a la integración de prácticas violentas.

⁶ Los barrios estudiados son el Bajo Flores, en el radio de los Barrios Presidente Illia 1 y Presidente Illia 2, la villa 1-11-14 (Ciudad de Buenos Aires) y villa La Sauce en San Isidro (Provincia de Buenos Aires). Las edades de las entrevistadas oscilan entre los 25 y 35 años. Los relatos aquí plasmados no exponen únicamente experiencias actuales, sino también historias de la niñez y adolescencia.

II. ESTUDIOS SOBRE VIOLENCIA Y MUJERES

De manera general, el feminismo se ha abocado al estudio de la violencia contra las mujeres. Desde una postura académica y también política, las feministas han denunciado múltiples modos de opresión a los que han sido sometidas las mujeres. La violencia de género es un concepto que incluye estas formas y desde su formulación se ha realizado una incesante lucha para disminuir los tipos de violencia, opresión y discriminación, y lograr una igualdad de género. Sin embargo, el hecho de centrarse en la violencia de género ha llevado a que se deje de lado una violencia que se manifiesta en menor escala: la violencia de mujeres. Dentro de los estudios de mujeres, la criminología feminista, disciplina bastante joven, es la que se dedica al delito y la violencia cometidos por mujeres con una perspectiva de género.

1. El feminismo y la denuncia de violencia hacia las mujeres

Desde sus inicios, la labor del feminismo se ha hecho sentir en diferentes arenas: el trabajo, el hogar, la política, etc. Las diferencias entre hombres y mujeres han sido mostradas durante varias décadas y en múltiples sociedades, obteniendo cambios graduales y favorables para las mujeres.

Es un hecho reconocido que las feministas de la segunda ola (movimiento ubicado en sus inicios en países occidentales) tuvieron un papel particularmente importante al visualizar la violencia sufrida por las mujeres en el matrimonio y en sus relaciones cercanas o familiares. Para explicar esa situación, ellas reconocieron y denunciaron un sistema hegemónico patriarcal, entendido como una estructura general de dominación de los varones, que opera en un nivel estructural ideológico y simbólico (Femenías, 2008). Las feministas delataron la subordinación y naturalización del espacio doméstico para las mujeres y su exclusión del espacio público.

En el ámbito del delito y la violencia, la labor del feminismo se concentró principalmente en volver visible las diferentes formas de violencia sufridas por las mujeres. La violencia sexual, el maltrato y el abuso sexual infantil fueron entonces revelados. Bajo la óptica del feminismo, se descubrió que este tipo de delitos tenía más presencia de lo que se creía. Su ocurrencia reveló claramente que los perpetradores no eran solamente individuos extraños, sino mayoritariamente familiares y parte del círculo más íntimo de las víctimas (Young, 2002). En 1980, la violencia contra la mujer fue reconocida por la ONU como el crimen encubierto más numeroso del mundo (Larraín y Rodríguez, 1993). Su sostenida denuncia logró un aumento general de la opinión pública en la intolerancia hacia la violencia y el acoso y una mayor conciencia sobre una variada gama de perjuicios invisibilizados (e.g. menor capacidad de aprendizaje de las mujeres), con lo que se emprendió una lucha exitosa para incluir estos hechos en la definición de crimen. La normalidad en el diario vivir fue mostrada de otra manera: se reveló la normalidad del riesgo y la violencia dentro de los reductos de la familia, el trabajo y la comunidad (Young, *Op. cit.*).

Importante es destacar que la violencia contra las mujeres no se limita al ámbito del hogar y tampoco es solo de carácter sexual. En 1994, en la Convención de Belém do Pará, se definió como violencia contra la mujer *"cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado"* (OEA, 1994, p. 7). Esta definición va más allá de la adoptada para este artículo, pues busca develar formas menos visibles de violencia, como la desigualdad en la distribución del dinero y de poder, la organización del ámbito familiar y ciertas prácticas sanitarias (violaciones económicas, políticas, laborales, legales, simbólicas o subjetivas) que conducen a sostener la naturalidad de la inferioridad femenina. Pero las denuncias no son suficientes. Feministas como Carole Pateman (1995) o Rita Segato (2003) arguyen que a pesar de las leyes o instituciones que castigan cualquier tipo de violencia contra las mujeres, persiste una estructura que ordena el mundo en dos géneros desiguales y fomenta las rutinas, las costumbres, la moral y la normalidad. Esta perspectiva plantea que las mujeres no solamente viven la injusticia de la opresión del patriarcado, sino que se vuelven permanentemente las víctimas de un perpetrador masculino violento.

Si bien es cierto que las mujeres están expuestas a un sinnúmero de violaciones a sus derechos (reconocidos en diferentes convenios de carácter internacional⁷) y que muchas veces tales violaciones pasan inadvertidas o se naturalizan, el hecho de que las mujeres sufran violencia no impide que también puedan en cualquier momento recurrir al uso de esta como un recurso que les resulta útil en ese momento. Inmersas en contextos en los cuales reciben u observan manifestaciones diversas de violencia, muchas mujeres pueden optar por recurrir a ella como un medio de protección, una garantía de defensa (forma instrumental de la violencia), para dar a entender que ellas son capaces de desenvolverse solas o simplemente como desahogo por frustraciones y tensiones anteriores (forma impulsiva de la violencia). Pocos estudios feministas, sin embargo, se han detenido en este tema. La rama académica que mayormente ha enfocado su atención en él es la criminología feminista anglosajona⁸.

2. Criminología feminista

El estudio científico de la naturaleza, las causas y el control de la conducta criminal ha sido repetidas veces calificado como un campo dominado por hombres, ya sea como sujetos de investigación, teorización y de aplicación de leyes, o porque las principales teorías criminológicas han sido desarrolladas por sujetos del género masculino, dejando un claro sesgo de género (Chesney-Lind, 2006; Chesney-Lind

⁷ Entre estas iniciativas se cuentan la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, adoptada el 18 de diciembre de 1979, y la Convención internacional relativa a la represión de la trata de mujeres mayores de edad, adoptada el 11 de octubre de 1933.

⁸ En Hispanoamérica poco se ha escrito sobre violencia de mujeres (ver, por ejemplo, Instituto Universitario de Opinión Pública [2010] e Hidalgo y Chacón [2001]). Sin embargo, es posible destacar los aportes en las áreas del derecho penal y el sistema carcelario. Estos estudios tienen un mayor aporte en la revictimización del sistema jurídico (Almeda y Bodelón, 2007; Antony, 2007; Jimeno, 2004) y el maltrato del sistema carcelario (Antony, 1999, 2000, 2003; Centro de Estudios Legales y Sociales [CELS], Ministerio Público de la Defensa de la Nación [MPDN] y Procuración Penitenciaria de la Nación [PPN], 2011; Nari y Fabre, 2000). Para más detalle, ver Beltrán (2010).

y Shelden, 2004, Flavin, 2001; Messerschmidt, 1993; Muncie, 2009). El surgimiento de una criminología feminista se ubica en la década del setenta como fruto de la segunda ola del feminismo (Chesney-Lind, *Op. cit.*). En sus inicios se centró en destacar los sesgos androcéntricos de la criminología tradicional, escrita por hombres para hombres (Britton, 2000). Tres posturas feministas –liberales, radicales y socialistas– criticaron la criminología tradicional, pero el desarrollo de una criminología feminista *per se* es aún incipiente (Muncie, *Op. cit.*). Esas tres posturas tienen en común el reconocimiento de la mayor incidencia de hombres en la comisión de delito y violencia, pero la explican de una manera distinta.

Las feministas liberales ponen el énfasis en una socialización diferenciada de hombres y mujeres. Las radicales destacan las estructuras de poder que otorgan privilegios masculinos en una sociedad patriarcal; mientras las marxistas plantean que el crimen y la violencia son producto de una distribución desigual del poder en el mercado y el hogar. Sin embargo, ninguna de esas perspectivas explica las razones que llevan a una mujer a delinquir o a recurrir a la violencia, ya sea en los hogares o en las calles.

En un esfuerzo posterior, las feministas radicales se han volcado al estudio de la victimización y prácticas violentas de mujeres. Su propuesta es que las estructuras sociales que mantienen subordinadas a las mujeres pueden conformar su vida y sus experiencias de una manera que explica su opción por el crimen o la violencia. Por ejemplo, intentan dilucidar cómo la victimización sexual o física de mujeres adolescentes o jóvenes en una relación de pareja o en su propia casa puede empujarlas a la calle y obligarlas a robar, delinquir y luchar para su propia sobrevivencia (Chesney-Lind y Shelden, *Op. cit.*; Chesney-Lind y Jones, 2010). Asimismo, postulan que la violencia puede convertirse en una herramienta para sobrevivir en familias conflictivas, barrios deteriorados y escuelas negligentes (Jones, 2010; Chesney-Lind y Jones, *Op. cit.*). Esta postura resulta muy útil en tanto permite mantener una posición que explique la violencia de género y la violencia practicada por las mujeres, ya que, en un contexto de desigualdad de poder, estas sufren maltrato, pero también aprenden a ver en la violencia una herramienta que pueden utilizar. Para que esto sea posible es necesario tener en cuenta que ellas están en contextos también violentos (Jones, *Op. cit.*; Ness, 2010), lo cual, a su vez, puede perpetuar la violencia.

III. IDENTIDAD DE GÉNERO Y VIOLENCIA

En este apartado se revisan tres acepciones teóricas que intentan explicar qué es y cómo se forma la identidad de género: i) la socialización diferenciada, ii) la construcción de género como algo que se hace constantemente (*do gender*) (West y Zimmerman, *Op. cit.*), y iii) la construcción de género como algo que se deshace y se rehace (*undo gender*) (Deutsch, *Op. cit.*). En segunda instancia, se repasa la asociación que se realiza entre violencia y masculinidad y entre no violencia y feminidad, para proponer una feminidad alternativa que se rehace en consonancia con la práctica de la violencia.

1. Identidades de género

El concepto de identidad de género es una noción teórica compleja y todavía en discusión. En esta propuesta se contemplan dos acepciones: primero, se entiende como las diferencias físicas, socioeconómicas, culturales y políticas entre personas asociadas con lo masculino y lo femenino (Castellanos Llanos, 2003; Scott, 2001). En segundo lugar, y al mismo tiempo, es una conceptualización que representa la vivencia íntima que tiene el individuo sobre sí mismo (Fridman, 2009). Por tanto, lo que se entiende como masculino o femenino es una construcción social realizada en una época y un contexto determinados, y mediante la cual se clasifican las conductas y actividades de hombres y mujeres (Rubin, 1975; Barbieri, *Op. cit.*).

El concepto de género como construcción social ha ido evolucionando y tomando diferentes designaciones. Como punto de partida puede ubicarse la propuesta de Rubin (*Op. cit.*) del sistema sexo-género y la socialización diferenciada de hombres y mujeres, seguida del hacer del género [*do gender*], de West y Zimmerman (1987), y el rehacer o deshacer del género [*undo gender*], propuesto por Deutsch (2007).

Rubin entiende el sistema sexo-género como el conjunto de arreglos por los cuales la sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana. De allí se deriva que lo femenino y lo masculino son construcciones culturales por medio de las cuales se clasifican conductas y roles. El género se empieza a formar desde el nacimiento, estableciendo diferencias y rutinas con las que se logra que los individuos adapten su comportamiento e identidad a los modelos y a las expectativas creadas por la sociedad para los sujetos masculinos o femeninos (Mayorbe, 2006; Barbieri, *Op. cit.*). Por lo tanto, en cada cultura se asume que un hombre típico con conductas adecuadas se comportará de manera masculina y una mujer típica lo hará de manera femenina (Collins y Coltrane, 1991; Stanley y Wise, 1993; Coltrane, 1998).

Para mantener y reforzar las conductas adecuadas a cada género, existe una serie de instituciones sociales que utilizan en cada momento la praxis y la cultura dominante para nombrar, representar o mantener la femineidad o la masculinidad continuamente: la familia, la escuela y los grupos de pertenencia (el grupo de amigos, los equipos deportivos, clubes, el cine, los medios de comunicación, el trabajo).

En la familia, por ejemplo, los miembros no solo se proveen amor y cuidado, sino que establecen diferencias de género y perpetúan desigualdades. Las rutinas que se crean al interior de las familias contribuyen a que las personas se vean ellas mismas como seres con un género: como madres o padres, esposas o esposos, hijas o hijos, hombres o mujeres (Coltrane, *Op. cit.*). Rutinas triviales, como las tareas domésticas, van definiendo espacios y roles dentro de los miembros de la familia y fuera de ella (Collins y Coltrane, *Op. cit.*; Stanley y Wise, *Op. cit.*; Coltrane, *Op. cit.*).

Así, para corresponder a su identidad de género y ser femeninas, las niñas deben mostrarse dulces, afectuosas, cuidadoras de los demás. Llegadas a la adultez, deben

ser “buenas” esposas, encargadas del trabajo doméstico y madres abnegadas por excelencia (Rich, 1976; Parsons, 1978; Delphy, 1984; Borderías y Carrasco, 1994; Oakley, 1995; Murillo, 1996). En oposición, los hombres deben formar su masculinidad destacando por su fuerza, poder y competencia sexual (Haywood y Mac an Ghaill, 2003) y convertirse en los principales proveedores de sus hogares (Parsons, *Op. cit.*; Connell, 1995; Bourdieu, 2000).

El género no es algo que queda establecido en la infancia gracias a la socialización en la familia, en la escuela u otros lugares de socialización secundaria. La constitución de una identidad sexual resulta de un largo proceso que se va tejiendo en interacción constante con el medio familiar y social (Mayorbe, 2006). En su revolucionario artículo *Doing gender* [Haciendo género], West y Zimmerman (*Op. cit.*) plantean que, más que una internalización de prácticas o conductas modeladas por los padres, los profesores y otras figuras de autoridad, los hombres y las mujeres van creando el género en sus relaciones sociales a lo largo de sus vidas.

Esta formulación asume que el género es dinámico y que lo que se considera apropiado para hombres y mujeres cambia en el tiempo (Thorne 2002; citado en Deutsch, 2007). Esto permite disminuir el énfasis de la socialización como la base de las diferencias de género entre hombres y mujeres. West y Zimmerman también enfatizan la agencia del sujeto, planteando que “el género se hace”⁹ (1987: 140) mediante el manejo de la propia conducta para responder a las normas sobre las actitudes y actividades propias asociadas a lo masculino y lo femenino. Es decir, las personas escogen actuar de acuerdo a las convenciones sociales o no hacerlo. Por ende, las mujeres, como agentes sociales, tienen la habilidad de actuación y elección (Smart, 1994). Sin embargo, la elección de sus prácticas está condicionada y limitada por el contexto social del cual forman parte. El patriarcado, a partir del cual se mantiene la dominación de los varones, es la parte estructural de este contexto y restringe las opciones de las mujeres. Aún así, una mujer puede decidir actuar como mujer o más o menos “femenina” y en ese actuar está haciendo género (*doing gender*). En vista de que tal actuación se lleva a cabo en una estructura patriarcal, cualquiera de sus actividades es susceptible de evaluación en función de su consistencia con las normas de género imperantes en dicha estructura.

Sin embargo, a pesar de que West y Zimmerman proponen que la formación del género surge de las decisiones individuales, en conformidad o no con la norma imperante, la mayoría de las interpretaciones se centra en la adecuación de las conductas de los hombres y mujeres a las expectativas sociales y hegemónicas de lo masculino y lo femenino (Deutsch, *Op. cit.*). Esto podría deberse a que las interacciones cotidianas se dan en contextos favorables a la dicotomía de lo femenino y lo masculino. De esta manera, la propuesta de West y Zimmerman ha pasado a ser una teoría para el mantenimiento de las diferencias de género que sirve para identificar si hombres y mujeres actúan o no de acuerdo con las normas (*ibid.*).

⁹ Cursivas en el original.

No obstante, el cumplimiento de los roles socialmente esperados puede resultar muy conflictivo cuando estos son muy prescriptivos o no concuerdan con las aspiraciones e intereses individuales (Barbieri, *Op. cit.*). En este caso, mostrar inconformidad con las normas de género da la posibilidad de crear concepciones alternativas. Los individuos que así lo hacen pueden desafiar los límites genéricos resistiéndose a actuar de manera convencional. En este sentido, si por hacer género se entiende la reproducción de las diferencias, Deutsch (*Op. cit.*) propone llamar deshacer o rehacer género el reducir las¹⁰.

Una clara manifestación de las diferencias de género es el ejercicio de las conductas violentas, pues se acepta con facilidad que un hombre sea violento, pero no tanto que una mujer lo sea. Por ejemplo, una mujer puede sentirse compelida a practicar violencia para protegerse sin creer que está portándose como hombre y sin sentirse comprometida en su feminidad. El hecho de que su imagen no corresponda con el modelo predominante no implica que ella se sienta menos femenina. Al respecto, en el apartado IV se describen situaciones en las que mujeres practican violencia, para así proponer, en conformidad a la postura de Deutsch, una manera alternativa de rehacer género mediante la incorporación de prácticas violentas. Antes de este paso se realizan algunas precisiones acerca de las asociaciones entre las prácticas violentas, la masculinidad y la feminidad.

2. Asociaciones entre violencia e identidad de género

Hablar de hombres y mujeres –o masculino y femenino– muestra cómo en diferentes discursos, ya sean religiosos, legales, políticos, científicos o populares, se forman oposiciones binarias que permean expresiones del sentido común y afirman de manera categórica el significado de lo masculino y lo femenino, ubicándose en el polo masculino la cultura, la racionalidad, lo público, la fuerza y la violencia. Por su parte, corresponden al lado femenino la naturaleza, la emoción, lo privado, la fragilidad y la afabilidad (Bourdieu, *Op. cit.*).

Así, los hombres están asociados a la acción y la fuerza, y se les tolera –e incluso se espera de ellos– cierta violencia. Incluso la violencia puede llegar a ser un símbolo de masculinidad. Al contrario, las mujeres están asociadas a la pasividad y docilidad. Se espera de ellas que no recurran a la violencia y esto es reconocido como una muestra de feminidad. Ciertamente, desde mediados del siglo pasado, las mujeres fueron ubicadas en el plano doméstico, cumpliendo los roles de dulces madres y esposas (Parsons, *Op. cit.*; Barron y Lacombe, 2005)¹¹. Estas asociaciones corresponden a la masculinidad y feminidad hegemónicas, las cuales son, como ya se ha mencionado, opuestas y complementarias (Schippers, *Op. cit.*).

¹⁰ Otras acepciones encontradas son *degendering* (Lorber, 2005), *gender vertigo* (Risman, 1998) y *performatividad del género* (*performativity*) (Butler, 1990).

¹¹ Ciertamente esta acepción ha ido evolucionando y se ha ido integrando a la mujer en los estudios, el trabajo, en lo público y político; en algunas sociedades y al interior de las mismas, de maneras más marcadas que en otras.

La dicotomía masculino/femenino puede ser fácilmente reforzada y reproducida por los comportamientos diferenciados entre hombres y mujeres. Las manifestaciones de violencia física, incluyendo delitos que se dan en la calle, son cometidas mayoritariamente por hombres (Kessler, 2004; Míguez, 2008, Muncie, *Op. cit.*). Cuando la violencia sucede en el hogar, suelen ser las mujeres y los/as niños/as quienes la reciben, sin embargo, ellas también pueden mostrar conductas violentas en su hogar y fuera de este. A pesar de ser menos reconocida o aceptada, la violencia interpersonal es utilizada por hombres y mujeres.

Reconocer que las mujeres pueden manifestar prácticas violentas, e incluso tan violentas como las de los hombres, no significa que ellas la practiquen de la misma manera. Varios investigadores reconocen que la violencia de hombres y mujeres no es la misma (Dasgupta, 1999, 2002; Emery y Lloyd, 2001; Kimmel, 2002). Durante la infancia, entre los 4 y 11 años, los niños muestran altos niveles de violencia física, mientras que las niñas manifiestan mayores niveles de violencia indirecta¹². Las expresiones diferenciadas de violencia entre niños y niñas continúan en la adolescencia. La violencia desplegada por los muchachos tiende a ser más abierta (golpes, empujones o amenazas), mientras que las chicas muestran una violencia relacional, enfocada a dañar sentimientos e incluso provocar la exclusión de alguien de su grupo (Tremblay, 2000; Crick y Grotpeter, 1995; citados en Chesney-Lind y Shelden, 2004). En general, los estudios muestran que los niños y hombres son más propensos a mostrarse más agresivos físicamente, pero esta diferencia con las niñas y mujeres tiende a disminuir cuando se incluyen en la comparación las agresiones verbales como gritos, insultos y burlas (Chesney-Lind y Shelden, *Op. cit.*).

Las diferentes maneras de emplear violencia son impulsadas por un conjunto de creencias sociales existentes sobre el comportamiento “apropiado” para mujeres y hombres, que también las mantienen y refuerzan (Jack, 2001; citado en Gilbert, 2002). Si “lo apropiado” corresponde a lo hegemónico, una mujer practicando violencia cuestiona los patrones culturales establecidos, con lo cual se aleja claramente de la feminidad hegemónica.

IV. PRÁCTICAS VIOLENTAS DE MUJERES

En esta sección se describen las prácticas violentas de mujeres adultas habitantes de dos barrios populares, en función de los motivos que han tenido para recurrir a la violencia. Dichos motivos son los siguientes¹³: a) defenderse ellas mismas y a los miembros de la familia frente a otros miembros o extraños; b) resolver conflictos entre los/as vecinos/as o habitantes del barrio; c) castigar lo que se percibe como seducción de la

¹² Se entiende por violencia indirecta la “conducta dirigida con la intención de lastimar a alguien sin usar violencia física” (Tremblay, 2000: 20).

¹³ A partir de la observación participante y las entrevistas se relevaron conductas definidas como violentas (golpes, insultos, peleas). Estas fueron clasificadas por el lugar de ocurrencia (casa, barrio, otro lugar), el objetivo de la conducta (defensa, castigo, ataque, entre otros) y la relación de los/as involucrados/as. Para más detalle ver Beltrán (2011).

propia pareja por parte de una tercera; d) “sacarse la bronca”; e) establecer o mantener una reputación o respeto; y f) la educación de los hijos e hijas.

a) La defensa propia y de los miembros de la familia

Una de las situaciones vividas con frecuencia por muchas mujeres es la violencia en el hogar o la violencia de pareja. El hogar, ese lugar idealmente considerado como un refugio donde las personas deberían sentirse protegidas, es muchas veces escenario de violencias. Si bien es cierto que muchas veces la violencia se presenta de manera unilateral (del esposo hacia su mujer), ellas también aprenden a defenderse y responder con violencia de manera física o verbal, volviéndose una dinámica de violencia de pareja. Varios relatos de las informantes dan cuenta de esa situación:

“Mi cuñado siempre le pega a mi hermana, por cualquier cosa. ¡Ah! Pero mi hermana ahora se sabe defender: le dice cosas, lo echa, le pega de vuelta, ella no se va a dejar pegar... Ahora se sabe defender. Al principio no sabía defenderse, solo recibía...” (SE4)¹⁴.

Las mujeres golpean en una dinámica de confrontación abierta con sus parejas y también para proteger a sus hijos:

“Mi marido siempre me golpeaba siempre a mí y a los chicos. Yo a veces dejaba que les pegara, pero hasta ahí. Si era mucho, me metía yo para que me golpeara a mí. Una vez golpeó demasiado a los chicos, y le dije que nos fuéramos a la pieza y que me golpeara a mí sola allí. [Él amenazó con que la iba a matar, insultándola]. Yo le dije que sabía que me iba a matar, pero solo si antes no lo había matado yo a él. Y empezamos a pelear. Ambos recibíamos golpes. Yo más. Finalmente, agarré el ventilador que estaba sobre la mesa, se lo estrellé en la cabeza y lo dejé tirado en el suelo. [...] Desde entonces, pasé años con un cuchillo listo en la mesa de la cocina, por cualquier cosa” (S11).

También pueden ser ellas las que empiezan las riñas, iniciando un intercambio en el que no solo son víctimas de sus compañeros de vida (Kimmel, *Op. cit.*; McHugh, Livingston y Ford, 2005). En este caso, se dan manifestaciones físicas o verbales. Como se mencionó anteriormente, las mujeres han sido reconocidas por su habilidad para pelear o herir con las palabras.

- “Anoche me peleé con el mudo [el esposo] de nuevo.
- ¿Por qué?
- No sé. Estoy podrida.
- ¿Qué le dijiste?
- Que no había comida y se dejara de hinchar¹⁵.
- ¿Y?

¹⁴ Se utilizan siglas y números para mantener el anonimato de las informantes. Las siglas corresponden a las siguientes palabras: S = Sauce; F = Bajo Flores; I = informante clave; O = datos recabados durante la observación participante; y los números, a la entrevistada. Por ejemplo, SE2 significa Sauce, entrevistada nº 2.

¹⁵ Molestar.

– *Contestó mal, que siempre lo mismo, que para qué me fui con él... Yo le dije que ya sabe que para mí él no es nada, que mi peor error fue quedarme con él, que no lo quiero... nos empezamos a decir de todo" (S1).*

La violencia en la pareja puede revertirse hacia los/as hijos/as, quienes pueden verse arrastrados en la ola de violencia. Cuando los hombres golpean a sus hijos/as o los/as hijos/as de su pareja, puede entenderse como una forma de mostrar la autoridad que "tienen como hombres": *"Él [su pareja] me pegaba a mí, pero también le pegaba a mi hija de un mes, le hacía cosas para que me dolieran a mí" (SE3).*

En muchas ocasiones, se encontró que las chicas o jóvenes de la familia aprendían a golpear para defenderse, e incluso para desquitarse y descargar su enojo.

"A mí de pequeña me pegaban mal, no en la cola. Mis tías me pegaban por cualquier cosa. Porque no quería hacer la cama, por ejemplo. Pero el vaso rebalsó. Y un buen día me calenté mal... Yo no le quería pegar a mi tía, pero la cagué a palos. De la furia que sentía, empecé no sé cómo pero ya no podía parar. Después nunca más me pegó" (SO1).

b) Resolución de conflictos y defensa de seres queridos en el barrio

Cuando hay conflicto, una manera usual de resolverlo es por medio de la violencia. El siguiente relato comunica una situación de conflicto y enfrentamiento entre dos familias del barrio. En estos casos la presencia de mujeres es recurrente, se perfilan como las defensoras de sus seres queridos y luchan como parte de su rol de cuidadoras.

"Era un quilombo ayer... se agarraron todos contra todos. Estaban en una reunión de familia, en casa de Ana [familia A], cuando Rita pasó frente a la ventana con su nena en brazos [familia B] y se quedó parada allí cerca. Salieron a buscarla Brenda y otra piba de la casa de Ana, y empezaron a putearse. [En el intercambio] Brenda se enojó mucho, revoleó a Rita con la nena en brazos y las dos se cayeron al suelo. Rita se levantó gritando que a la nena no la golpeará, y se fue a su casa. Regresó acompañada de su mamá y sus hermanas. La madre de Rita [enardecida] llegó preguntando quién había lastimado a su nieta.

– *Nadie, el problema lo tengo con tu hija, no con tu nieta... le contestó Brenda.*

– *Entiendo que le pegués a mi hija, pero no a mi nieta –insistió.*

[Entre los gritos y los ánimos caldeados, no se escucharon más, y todas las mujeres de una familia se pusieron a pelear con las mujeres de la otra. Terminaron cuando unas ya no pudieron sostener más la pelea...]" (F13).

Así, las mujeres toman el rol de defensoras de sus familiares frente a los demás, muchas veces sin importar lo que ellos hayan hecho, como también lo muestra este ejemplo:

"Tenía muchos problemas con los vecinos y la gente del barrio, por mi papá. Él era un borracho que se buscaba problemas y yo lo defendía porque era mi papá. Me agarraba a golpes y terminaba con un ojo morado. Una vez arranqué un caño mal puesto de la pared y empecé a pegarle a mi vecino porque se había puesto a decir cosas de mi viejo. Mi vecino me denunció diciendo que le había pegado con un fierro. La policía

lo interpretó como que le había pegado con un arma, pero era el caño. Claro, con la fama que yo tenía era fácil que creyeran que usé un arma” (S12).

c) Para castigar lo que se percibe como seducción de la propia pareja por parte de una tercera

Los novios y los esposos son parte de lo que una mujer está en derecho de cuidar y reclamar. Por lo tanto, que una tercera quiera tomarlo puede ser castigado con violencia.

“Estaba en un boliche, bailando con mis amigas. De pronto vino esa piba, y me empujó. Yo la vi y no le hice caso...

–“¿Por qué buscas al Johnny?, ¿que no sabes que él está conmigo?” –me preguntó. –Yo no lo busco, tomátelas...–y así... Al final yo me fui... Pero más tarde, la mina vino a buscarme y me revoleó por detrás... me arañó la cara, diciéndome puta y mil cosas más... ¿Ah sí? Bueno, yo le daba piñas¹⁶ y patadas, ella me agarraba del pelo, me dio una piña. Yo la tiré para abajo, y con la rodilla le di en la cara... yo no quería, pero me tuvo que defender” (S03).

“Yo era la más terrible del barrio, por mi novio. Él era el más lindo y todas querían salir con él... no sabes cómo me agarraba... con lo que podía, con las manos, con las uñas, con cualquier cosa que encontrara enfrente, era terrible” (FE3).

d) El desahogo o “sacarse la bronca”

Enojos, frustraciones, problemas cotidianos derivados de las malas condiciones de vida en el barrio y la falta de recursos pueden hacer que la gente se sienta emocionalmente sobrepasada y una manera de descargarse o desahogarse sea recurrir a la violencia. En palabras de una entrevistada: *“Cuando se agarran con vos, cuando está todo mal, cuando estás embarazada y no querías, ya no te importa nada, te agarras con todo y punto” (SE2).*

“Esa semana había tenido algunos problemas... todo mal... Me fui a tomar unas cervezas con cuatro amigas y un amigo, y pasó una pareja. Nos entraron a insultar. Insulto tras insulto... hasta que me calenté mal y nos fuimos a las manos. Mi amigo se agarró a piñas con el chabón¹⁷, y yo y otra amiga nos agarramos con la señora. Pero mi amiga era menor, entonces yo la empujé para que no se metiera y le pegué yo. No paré hasta que llegó la policía, pero ahí saqué toda la bronca que tenía” (FE1).

e) Para establecer o mantener una reputación o respeto

A pesar de ser un aspecto mucho más encontrado en los hombres que pelean y tienen que mantener su fama de “buenos peleadores” para intimidar y mantener respeto, las mujeres saben que si ellas logran la reputación de duras, fuertes o buenas para pelear tienen menos riesgo de que alguien las amenace o efectivamente las golpee.

¹⁶ Golpe de puño.

¹⁷ Chico, pibe, muchacho, hombre.

“—Él es un pibe que amenaza a muchos con golpearlos. Conmigo se quiso sarpar [pasarse de la raya] una vez, amenazándome. Yo lo sarandí de un lado a otro y le dije fuerte que conmigo no se juega y que sabía muy bien que si me buscaban le partía la cara. Ya lo he hecho, él sabe que lo haría.

—¿Y te siguió molestando?

—Nooooo, claro que no. No se atreve” (SI2).

“—Esa chica rubia que estaba en la mesa del fondo, el otro día fue a buscar a Vaninna en la calle, la fue a provocar, le dijo que quería pelearse con ella”.

—¿Y qué pasó, pelearon?

—No, Vaninna (después me contó), que le contestó que si quería pelear, podían pelearse todo lo que querían, que no tenía problema con hacerlo. Pero que no quería hacerlo en la calle, con todo el mundo mirando. La chica le insistió y Vaninna le contestó de vuelta: “mis papás me han enseñado que lo que quiere la gente aquí es ver las peleas de los demás y tener de qué hablar, pero yo no tengo porqué estar entreteniendo a la gente del barrio. Entonces, si querés arreglar algo conmigo, está bien... pero en otro lugar, en privado.

—¿Y entonces qué pasó?

—Nada, viste que ella es más grande. Pero Vaninna la puso en su lugar, la rubia se quedó callada...

—¿Vos sabes por qué la rubia quería pelear?

—Nooo, debe de ser porque están en la adolescencia y en esa época quieren verse más cancheras, ¿viste? Quieren verse con polenta y mostrar que sí pueden pelear... y buscaron a Vaninna porque es conocida en el barrio... (SE2).

f) Educar a los hijos: desde un “chirlo” hasta una herida

En los barrios populares, los castigos que se utilizan para disciplinar a los hijos se presentan con frecuencia bajo forma de golpes: “Mis hijos siempre se portaron bien, nunca tuve problemas... por supuesto, cuando hacían algo había que darles un chirlo¹⁸, para que entiendan, ya sabés...” (SI3).

Son muchos los ejemplos, sin embargo, con una frase se resume esa extendida costumbre: “Cuando son chicos, les das un par de chirlos, unos golpes con cinturón y se quedan quietos. Pero cuando crecen, ya no te tienen miedo, ya no se dejan. No los podés golpear más fuerte. Entonces yo ya no supe qué hacer” (SI1).

V. IDENTIDAD DE GÉNERO Y FEMINIDAD: INCLUYENDO LA VIOLENCIA EN LA ECUACIÓN

La violencia entendida como práctica constituyente de la feminidad es un terreno aún poco estudiado. El movimiento feminista y las teorías de género no han centrado su atención en las prácticas violentas de mujeres, y la criminología feminista todavía es muy incipiente en esta esfera.

¹⁸ Golpe “seco” con la mano, usualmente en las nalgas.

En su esfuerzo por ocupar espacio en el terreno público y ganar derechos, es plausible que los estudios de género y el feminismo hayan prestado mayor esmero a esas áreas y, por tanto, menos atención al estudio del crimen y la violencia ejercidos por mujeres. Si bien existe un reconocimiento de las dicotomías asociadas a la masculinidad y la feminidad –y entre ellas la masculinidad y la feminidad hegemónicas establecen lo violento asociado a lo masculino y lo no violento a lo femenino–, no parece haber un cuestionamiento de dicha asociación. La mayoría de los estudios feministas no incluyen en su agenda el reconocimiento de mujeres practicantes de violencia, ni ve en esta un recurso al que también ellas pueden acudir. Esta postura resulta comprensible en tanto las mujeres han sido en gran medida víctimas de violencia, la cual, al generar daños, carga con una valoración negativa. El maltrato infantil es quizás la figura que ha recibido más vigilancia, pues, siendo las mujeres las cuidadoras por excelencia, son ellas quienes pasan más tiempo con los hijos e hijas.

La violencia puede presentarse en forma de deshago o de castigos. En tales ocasiones, muchas mujeres remarcan que esa es la manera que conocen de educar a sus hijos/as. Por tanto, miran esa práctica como corrección y la llevan a cabo como un beneficio para el niño/a, y como una contribución a su inserción social.

Este texto no se propone negar los perjuicios de la violencia ni disminuir su importancia. Sin embargo, buscar reconocer que muchas prácticas violentas de mujeres responden a contextos difíciles, y muchas veces son resultado de una violencia de género, de maltratos infantiles o recurrentes en la familia y de la inseguridad en los lugares que viven. Muchas mujeres recurren a la violencia como un recurso para poder desenvolverse en esos contextos, en sus hogares o en sus barrios. Con frecuencia, las maneras de pelear y defenderse se aprenden directamente de los padres, con los hermanos y en la convivencia con las parejas. Ese aprendizaje puede tornarse en una herramienta útil cuando las mujeres son amenazadas o atacadas en su barrio o en otros lugares circundantes (bares, discotecas, plazas).

Desenvolverse en este escenario implica aprender a cuidarse y, por ende, la fuerza y la amenaza de prácticas violentas resultan ser buenas opciones¹⁹. De ahí que las mujeres desarrollen nuevas fortalezas que desafían las construcciones diferenciadoras de género, tales como el uso de la violencia (Chesney-Lind y Shelden, *Op. cit.*). En los momentos en que las mujeres recurren a la violencia en sus relaciones interpersonales, no solo están desplegando fuerzas, desquitándose, imponiéndose o estableciendo respeto, al mismo tiempo están “rehaciendo género”. Son mujeres que no se ajustan a las normas establecidas; más bien las transgreden y, con ello, forman un tipo de feminidad alternativa.

¹⁹ Como se mencionó en la introducción, los barrios populares son lugares a los que se les imputa una manifestación frecuente de sucesos violentos. Su visibilidad llevó a que el trabajo de campo de la presente investigación se llevara a cabo en dichos lugares. Sin embargo, es importante destacar que la violencia, en sus diferentes manifestaciones, está presente en todos los sectores sociales. Los estudios sobre violencia intrafamiliar y violencia de pareja han revelado importante información al respecto. Ver, por ejemplo, Instituto de la Mujer (2000) y Oficina de Violencia Doméstica (2010).

Cuando se protegen a ellas mismas están resistiendo o evitando más victimización. Desde su posición de subordinación están modificando la posición de víctimas a una postura de resistencia. En los casos en que buscan reputación y respeto o resuelven los conflictos con violencia, están construyendo una feminidad distinta que va en contra de lo establecido por la feminidad predominante. Aquí la violencia se constituye como parte de las relaciones sociales, ya que sirve para la protección de los seres queridos, especialmente de los hijos e hijas, y deja en claro a los habitantes del barrio que es mejor no buscar más peleas. Por lo tanto, la violencia también tiene un carácter preventivo: es mejor defenderse en el momento justo y mostrar a los demás que se saben cuidar para prevenir futuros ataques o riñas de sus agresores.

En situaciones de este tipo la violencia puede haber resultado de utilidad y, en ese sentido, no debe dejarse de lado el contexto que la propicia, el cual puede ser enmarcado en una estructura social más grande: una jerarquía patriarcal de dominación. Por medio de su vivencia, como algo que se sufre pero que también se practica, la violencia es susceptible de ser incorporada dentro de la construcción de feminidades en un constante “hacer-deshacer-rehacer”, como sucede con cualquier otra conducta en la que se construyen identidades de género.

La transgresión de otras prácticas esperadas o ideales para las mujeres, no solo el uso de violencia, suele ser cuestionada. Por ejemplo, practicar deportes considerados típicamente masculinos, como el fútbol o el rugby, genera exigencias que obligan a esas deportistas a desarrollar una musculatura que no refleja la fragilidad de una mujer. En un estudio sobre ellas, los investigadores encontraron que eran presionadas por sus familiares para resaltar su feminidad de distintas maneras: maquillándose, utilizando vestimenta y zapatos de mujer (Krane *et al.*, 2004; Russell, 2004). Estas mujeres podían hacerlo sin dificultad, pues conducirse de una manera que desafía los estereotipos de feminidad no implica el rechazo de todas las prácticas tradicionales. Al contrario, una misma mujer puede incorporar en su identidad elementos desafiantes y consonantes con la feminidad hegemónica.

Así, muchas mujeres que practican violencia también se preocupan por su maquillaje, por su habilidad de relacionarse con sus compañeros del sexo opuesto y atraerlos y, en caso de tener hijos, suelen considerarse a sí mismas madres responsables (Campbell, 1993; Portillos, *Op. cit.*; Chesney-Lind y Shelden, *Op. cit.*). Incorporar el uso de violencia en su repertorio no conlleva a construir una pseudomascuninidad, pero sí puede interpretarse como una feminidad distinta a la hegemónica (Messerschmidt, 1999; Portillos, *Op. cit.*).

La criminología feminista, hasta fines de la primera década del presente milenio, centró principalmente su atención en los delitos graves (e.g. robos y homicidios) y la actuación del sistema de justicia. Al tratar de comprender el delito y la violencia desde una perspectiva de género, intentó otorgar a estas prácticas un carácter más objetivo, sin una impronta moral que descalifique a las mujeres y buscando explicaciones a esas conductas. Sin embargo, tiene un largo recorrido que hacer en cuanto al estudio de la

violencia sufrida y la institucionalidad alrededor de la misma, así como a la violencia practicada en distintos ámbitos y hacia distintas personas.

Este escrito responde a un intento adicional por buscar explicaciones y enfocar las prácticas violentas de mujeres como parte de un repertorio que, a su vez, se integra en la identidad de género y no como un exabrupto irracional. Para tal fin se acudió a la postura postmoderna de rehacer género, incorporando en esta formulación las manifestaciones de violencia en tanto conducta que también se da en las relaciones interpersonales y que contribuye a crear una forma distinta de feminidad. Se ha tratado de exponer que la feminidad no es algo fijo ni responde a un único modelo al que hay que ajustarse. Muchas mujeres, en sus diversas conductas, no adhieren al modelo de feminidad hegemónica, pues incorporan otras prácticas transgresoras de dicho modelo. La incorporación de prácticas violentas es solo un ejemplo de ello.

BIBLIOGRAFÍA

Almeda, Elisabet y Bodelón, Encarna (eds.) (2007): *Mujeres y castigo. Un enfoque socio-jurídico y de género*. Madrid: Dykinson.

Antony, Carmen (1999): "Criminología, victimología y movimiento feminista", en Elbert (coord.): *La criminología del siglo XXI en América Latina. Primera parte*. Buenos Aires: Rubinzal Culzoni.

----- (2000): *Las mujeres confinadas. Estudio criminológico sobre el rol genérico en la ejecución de la pena en Chile y América Latina*. Santiago: Editorial Jurídica de Chile.

----- (2003): "Violaciones de los Derechos Humanos de las mujeres privadas de libertad", en *Violencia contra las Mujeres*, seminario taller, 28 y 29 de abril de 2003. México.

----- (2007): "Género y justicia penal en México", en Almeda y Bodelón (eds.): *Mujeres y castigo: un enfoque sociojurídico y de género*, pp. 67-82. Madrid: Dykinson.

Barbieri, Marta (2008): *Representaciones de lo femenino en los 90. De madres e hijas, abuelas, tías y hermanas*. Buenos Aires: Antropofagia.

Barron, Christie y Lacombe, Dany (2005): "Moral panic and the nasty girl", en *Canadian Review of Sociology and Anthropology*, vol. 42, Nº 1, pp. 51-69.

Beltrán, María Antonieta (2010): "Criminología feminista. Estado del arte y presencia en Latinoamérica", ponencia presentada en las *VI Jornadas de Sociología de la Universidad Nacional de la Plata*. La Plata, Provincia de Buenos Aires.

----- (2011): "Técnicas clásicas y nuevas tecnologías en una investigación antropológica en barrios populares", ponencia presentada en el *X Congreso Argentino de Antropología Social*, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

- Berkovitz, Leonard (1993): *Aggression: its causes, consequences and control*. Boston: McGraw Hill.
- Borderías, Cristina y Carrasco, Cristina (1994): "Las mujeres y el trabajo: aproximaciones históricas, sociológicas y económicas", en Borderías et al. (eds.): *Las mujeres y el trabajo. Rupturas conceptuales*, pp. 17-59. Madrid: Icaria.
- Bourdieu, Pierre (2000): *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama.
- Britton, Dana (2000): "Feminism in criminology: engendering the outlaw", en *The ANNALS of the American Academy of Political and Social Science*, N° 571, pp. 57-76.
- Butler, Judith (1990): *Gender trouble. Feminism and the subversion of identity*. New York: Routledge.
- Campbell, Anne (1993): *Men, women and aggression. From rage in marriage to violence in the streets. How gender affects the way we act*. New York: Basic Books.
- (1999): "Female gang members' social representations of aggression", en Chesney-Lind y Haggardorn (eds.): *Female gangs in America*, pp. 248-255. Chicago: Lake View Press.
- Casale, Rolando (2010): "La subversión de género: algunas notas sobre la acción en Judith Butler", ponencia presentada en las *VI Jornadas de Sociología de la Universidad Nacional de La Plata*. La Plata, Provincia de Buenos Aires.
- Castellanos Llanos, Gabriela (2003): "Sexo, género y feminismo: tres categorías en pugna", en Tovar Rojas (ed.): *Familia, género y antropología. Desafíos y transformaciones*, pp. 30-65. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia.
- CELS, MPDN y PPN (comps.) (2011): *Mujeres en prisión. Los alcances del castigo*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Chesney-Lind, Meda (2006): "Patriarchy, crime, and justice. Feminist criminology in an era of backlash", en *Feminist Criminology*, vol. 1, N° 1, pp. 6-26.
- Chesney-Lind, Meda y Jones, Nikki (2010): *Fighting for girls. New perspectives on gender and violence*. New York: SUNY Press.
- Chesney-Lind, Meda y Pasko, Lisa (2007): *The female offender. Girls, women and crime. Second edition*. Thousand Oaks, CA: Sage.
- Chesney-Lind, Meda y Shelden, Randall (2004): *Girls, delinquency and juvenile justice*. Belmont, CA: Thomson Wasworth.
- Collins, Randall y Coltrane, Scott (1991): *The sociology of marriage and the family. Gender, love and property*. Chicago: Nelson-Hall Publishers.

Coltrane, Scott (1998): *Gender and families*. New York: Rowman y Littlefield.

Connell, Raewyn (1987): *Gender and power: society, the person and sexual politics*. Stanford, CA: Stanford University Press.

----- (1995): *Masculinities*. Berkeley: University of California Press.

----- (1997): "La organización social de la masculinidad", en Valdés y Olavarría (eds.): *Masculinidad/es: poder y crisis*, pp. 31-48. Santiago de Chile: ISIS-FLACSO.

Connell, Raewyn y Messerschmidt, James (2005): "Hegemonic masculinity: rethinking the concept", en *Gender and Society*, vol. 19, N° 6, pp. 829-859.

Dasgupta, Shamita Das (1999): "Just like men? A critical view of violence by women", en Shepard y Pence (eds.): *Coordinating community response to domestic violence: lessons from Duluth and beyond*, pp. 195-222. Thousand Oaks, CA: Sage.

----- (2002): "A framework for understanding women's use of nonlethal violence in intimate heterosexual relationships", en *Violence against Women*, N° 8, pp. 1364-1389.

Delphy, Christine (1984): *Close to home*. Amherst, MA: University of Massachusetts Press.

Deutsch, Francine (2007): "Undoing gender", en *Gender and Society*, vol. 21, N° 1, pp. 106-127.

Emery, Beth y Lloyd, Sally (2001): "The evolution of family studies research", en *Family and Consumer Sciences Research Journal*, vol. 3, N° 2, pp. 197-222.

Englander, Elizabeth (2007): *Understanding violence*. Mahwah, NJ: Lawrence Erlbaum Associates.

Femenías, María Luisa (2008): "Violencia contra las mujeres: urdimbres que marcan la trama", en Aponte Sánchez y Femenías (comp.): *Articulaciones sobre la violencia contra las mujeres*, pp. 13-49. La Plata: Universidad Nacional de la Plata.

Flavin, Jeanne (2001): "Feminism for the mainstream criminology. An invitation", en *Journal of Criminal Justice*, N° 29, pp. 271-285.

Fridman, Irene (2009): "Identidad de género", en Gamba (coord.): *Diccionario de estudios de género y feminismos*, pp. 177-178. Buenos Aires: Biblos.

Garriga, José y Noel, Gabriel (2010): "Notas para una definición antropológica de la violencia: un debate en curso", en *Publicar en Antropología y Ciencias Sociales*, vol. VIII, N° 9, pp. 101-126.

- Geen, Russell (2001): *Human aggression*. Second edition. Buckingham: Open University Press.
- Gilbert, Paula Ruth (2002): "Discourses of female violence and societal gender stereotypes", en *Violence against Women*, vol. 8, Nº 11, pp. 1271-1300.
- Haywood, Chris y Mac an Ghaill, Máirtín (2003): *Men and masculinities*. Open University Press: Buckingham.
- Hidalgo, Roxana y Chacón, Laura (2001): *Cuando la feminidad se trastoca en el espejo de la maternidad*. San José: Editorial de Universidad de Costa Rica.
- Instituto de la Mujer (2000): *La violencia contra las mujeres. Resultados de la macroencuesta*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Instituto de la Mujer.
- Instituto Universitario de Opinión Pública (2010): *Segundos en el aire. Mujeres pandilleras y sus prisiones*. San Salvador: IUDOP-UCA.
- Jimeno, Miriam (2004): *Crimen pasional: Contribución a una antropología de las emociones*. Bogotá: Editorial Universidad Nacional de Colombia.
- Jones, Nikki (2010): *Between good and ghetto: african american girls in inner city violence*. New Jersey: Rutgers University Press.
- Kimmel, Michael (2002): "'Gender symmetry' in domestic violence: a substantive and methodological research review", en *Violence against Women*, vol. 8, Nº 11, pp.1332-1363.
- Kessler, Gabriel (2004): *Sociología del delito amateur*. Buenos Aires: Paidós.
- Krane, Vikki; Choi, Prescilla; Baird, Shannon; Aimar, Christine y Kauer, Kerrie (2004): "Living the paradox: female athletes negotiate femininity and muscularity", en *Sex Roles*, vol. 50, Nºs. 5/6, pp. 315-329.
- Larraín, Soledad y Rodríguez, Teresa (1993): "Los orígenes y el control de la violencia doméstica en contra de la mujer", en Gómez (org.): *Género, mujer y salud en las Américas*, pp. 48-60. Washington, DC: Organización Panamericana de la Salud.
- Lorber, Judith (2005): *Breaking the bowls: degendering and feminist change*. New York: Norton.
- Rich, Adrienne (1976): *Of woman born. Motherhood as experience and as institution*. New York: Norton.

- Riches, David (1988): "El fenómeno de la violencia", en Riches (coord.): *La antropología de la violencia*, pp. 15-47. Madrid: Pirámide.
- Risman, Barbara (1998): *Gender vertigo*. New Haven, CT: Yale University Press.
- Rubin, Gayle (1975): "The traffic in women: notes on the 'political economy' of sex", en Reiter (ed.): *Towards an anthropology of women*. New York: Monthly Review Press.
- Russell, Kate (2004): "On versus off the pitch: the transiency of body satisfaction among female rugby players, cricketers, and netballers", en *Sex Roles*, vol. 51, N^{os} 9/10, pp.561-574.
- Schippers, Mimi (2007): "Recovering the feminine other: masculinity, femininity, and gender hegemony", en *Theory and Society*, vol. 36, N^o 1, pp. 85-102.
- Scott, Joan (2001): "Fantasy echo: history and the construction of identity", en *Critical Inquiry*, vol. 27, N^o 2, pp. 284-304.
- Segato, Rita Laura (2003): *Las estructuras elementales de la violencia: ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Buenos Aires: Prometeo.
- Smart, Carol (1994): "Law, feminism and sexuality: from essence to ethics", en *Canadian Journal of Law and Society*, vol. 9, N^o 1, pp. 15-38.
- Stanley, Liz y Wise, Sue (1993): *Breaking out again. Feminist ontology and epistemology*. London: Routledge.
- Tremblay, Richard (2000): "The development of aggressive behavior during childhood: what have we learned in the past century", en *International Journal of Behavioral Development*, N^o 24, pp. 129-141.
- UNESCO (1981): *La violencia y sus causas*. Paris: Autor.
- West, Candace y Zimmerman, Don (1987): "Doing gender", en *Gender and Society*, vol. 1, N^o 2, pp. 125-151.
- Young, Jock (2002): "Searching for a new criminology of everyday life: a review of 'The Culture of Control' by David Garland", en *British Journal of Criminology*, N^o 42, pp. 228-261.